

La APDH de Bahía Blanca durante la transición a la democracia (1983-1987): alcances y límites para la militancia humanitaria en una ciudad con “características particulares”

The APDH of Bahía Blanca during the transition to democracy (1983-1987): scope and limits of humanitarian activism in a city with “particular characteristics”

Cristian Nahuel Rama

Universidad Nacional de Avellaneda.

Universidad de Buenos Aires.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

cristiannrama@gmail.com

Resumen

A partir de la reducción de escala de análisis como opción metodológica, el artículo tiene por objetivo reconstruir el proceso de conformación de uno de los principales organismos de derechos humanos de Bahía Blanca en los años ochenta, la delegación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Se analiza el proceso de crecimiento y legitimación de la organización y los desafíos que supuso para la militancia humanitaria el contexto de la transición. Se sostiene que en los primeros años del flamante gobierno constitucional y hasta la denominada ley de Obediencia Debida, la APDH de Bahía Blanca se convirtió en la organización local referente del reclamo por verdad y justicia. Sin embargo, se destaca que este proceso de crecimiento y legitimación se caracterizó por la persistencia de tensiones y dificultades en cuanto a las relaciones con los poderes locales y con distintos sectores de la sociedad.

Palabras clave: organismos; derechos humanos; dictadura; democracia

Abstract

Starting from the reduction of the scale of analysis as a methodological option, the article aims to reconstruct the formation process of one of the main human rights organizations in Bahía Blanca in the eighties, the delegation of the Permanent Assembly for Human Rights. The process of growth and legitimization of the organization and the challenges that the transition context posed for humanitarian militancy are analyzed. It is argued that in the first years of the new constitutional government and until the so-called Law of Due Obedience, the APDH of Bahía Blanca became the local reference organization for the claim for truth and justice. However, it is worth noting that this process of growth and legitimization was characterized by the persistence of tensions and difficulties in terms of relations with local authorities and with different sectors of society.

Keywords: organisms; human rights; dictatorship; democracy

Cita sugerida: Rama, C. (2023). La APDH de Bahía Blanca durante la transición a la democracia (1983-1987): alcances y límites para la militancia humanitaria en una ciudad con “características particulares”. *Coordenadas, Revista de Historia Local y Regional*, 11 (2).

Introducción

Existe cierto consenso en que la transición de la última dictadura a la democracia en Argentina supuso importantes cambios sociales y culturales respecto a los modos de concebir el pasado de dictaduras y de represión y que en esto fueron clave las luchas del movimiento por los derechos humanos e iniciativas estatales como la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y el Juicio a las Juntas (Crenzel, 2008; Franco, 2018). Sin embargo, resulta interesante la pregunta sobre los tiempos, los alcances y los límites de este proceso de transformaciones.

En la actualidad existen diversas investigaciones que, poniendo en discusión perspectivas que han tendido a ver el fin de la dictadura como un tránsito hacia la investigación y el juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos, buscan abordar lo no lineal, lo indefinido y lo no conclusivo de la etapa en cuestión (Feld y Franco, 2015; Franco, 2018). Entienden que el desarrollo de la transición –como todo proceso histórico– estuvo caracterizado por trayectos de cambio superpuestos, entrelazados y encadenados que admiten diferentes enfoques y recortes temporales según el examen (Alonso, 2018). En esta línea es posible ubicar a un conjunto de indagaciones locales/regionales que, desde hace más de una década, viene matizando las interpretaciones nacionales/capitalinas sobre la historia del movimiento de derechos humanos (Alonso, 2008; 2014; Solís, 2017; Scocco, 2015, 2020; Zubillaga, 2021). Como sostienen estos trabajos, el examen de las modalidades de organización de los grupos que enfrentaron las violaciones a los derechos humanos de la última dictadura admite distintas temporalidades y ritmos según la escala de observación que se tome. Parafraseando a Luciano Alonso (2014), el lugar a partir del cual los sujetos se inscriben condiciona tanto las experiencias vividas como las posibilidades concretas.

El presente trabajo retoma estas líneas teóricas y pretende examinar las luchas por los derechos humanos durante la transición en Bahía Blanca. Uno de los organismos más destacados por quienes se movilaron en los años ochenta en esta ciudad fue la delegación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), por lo que el artículo propone reconstruir el proceso de conformación, crecimiento y legitimación de esta organización y examinar, a la vez, las dificultades que supuso la militancia en este territorio en la temprana posdictadura. Ubicada al sur de la Provincia de Buenos Aires, Bahía Blanca suele ser representada por estos actores como una ciudad con características particulares en cuanto a la elaboración social del fenómeno represivo de mediados de los setenta: una sociedad conservadora, con un fuerte presencia e influencia de las instituciones militares y con una gran permeabilidad en el tejido social de actores como la Iglesia católica, sectores empresariales tradicionales y especialmente el medio de comunicación *La Nueva Provincia*. El estudio local, entonces, permitirá mostrar los desafíos que debió enfrentar el movimiento por los derechos humanos en esta parte del país, como así también las estrategias desarrolladas para mitigarlos.

Se sostiene como hipótesis que en los primeros años del flamante gobierno constitucional, la APDH de Bahía Blanca se convirtió en la referente local en los reclamos por los derechos humanos a través de la investigación y recopilación de información, el establecimiento de vínculos con víctimas, organizaciones e instituciones locales y nacionales, la organización de marchas y conferencias de prensa, la propuesta de narrativas sobre la represión, sus actores y los mecanismos de impunidad y la vehiculización de las denuncias ante el Poder Judicial. Sin embargo, este proceso expansivo se desarrolló en un marco caracterizado por tensiones y dificultades en cuanto a las relaciones con parte de los poderes locales y con sectores de la sociedad que se mostraron, cuando menos, indiferentes.

Organizado de manera cronológica, el escrito consta de tres apartados. En el primero, se analizan los antecedentes organizacionales de familiares de desaparecidos/as de Bahía Blanca y el origen de la APDH local. En el segundo, se aborda el lugar que las/los militantes del organismo ocuparon en las comisiones de verdad del año 1984, las estrategias utilizadas para incidir en los poderes constitucionales locales y la aparición de tensiones con distintos sectores de la sociedad. En el tercero, se estudia el posicionamiento en la escena pública y en el ámbito judicial ante la conformación de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, momento que marca el fin de esta etapa.

Con respecto a las fuentes, se examinan diarios de la época, informes de inteligencia, el Informe de la Delegación de la CONADEP Bahía Blanca y Zonas aledañas y documentación que forma parte de las causas judiciales tramitadas en el Poder Judicial con sede en la ciudad del sur bonaerense. Parte de este material fue recuperado en el archivo de la Comisión Provincial por la Memoria de La Plata, en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno y en el Tribunal Oral Federal en lo Criminal N° 1 de Bahía Blanca. Asimismo, son centrales para este estudio una serie de entrevistas hechas con protagonistas que participaron o que estuvieron relacionados con el organismo en la década del ochenta. Estos testimonios fueron realizados entre los años 2016 y 2019.

Antecedentes de organización y origen de la APDH

En Bahía Blanca, como en otras partes del país, el proceso de movilización por las violaciones a los derechos humanos comenzó en paralelo a las desapariciones. Muchos familiares de personas desaparecidas fueron entablando vínculos –o resignificando los que ya tenían– en las puertas de los regimientos, en comisarias, en iglesias y en sedes judiciales. A ellos se fueron sumando de manera progresiva, aunque en ese periodo limitada, militantes de distintos partidos políticos, particularmente de izquierda, que vieron en el movimiento de derechos humanos un ámbito de acción política (Casola, 2015; Scocco, 2020). Tras una fase molecular de denuncias (1976-1977), estos familiares fueron estableciendo relaciones con organismos de derechos humanos de Buenos Aires, particularmente con las organizaciones de afectados. Algunas de estas personas, como por ejemplo Celia Jinkis de Korsunsky y Zaida Franz de Diego, participaron en las primeras reuniones y actos de Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas y de Madres de Plaza de Mayo, viajando con regularidad desde Bahía Blanca.¹

El traslado a la capital del país pudo obedecer a varias cuestiones. La primera remite a que allí tendrían mayor visibilidad los reclamos. Buenos Aires era y continúa siendo el enclave geográfico donde se dirime gran parte de los conflictos políticos de escala nacional. En segundo lugar, a que muchos desaparecidos y desaparecidas de la ciudad habían sido secuestrados en la Capital Federal o en localidades del Gran Buenos Aires, con lo que las averiguaciones por los paraderos fueron hechas ante instituciones de estos espacios. Pero también otra razón que surge del análisis es que exponer los reclamos en Bahía Blanca, en ese contexto, era muy riesgoso. Como sostiene una de las Madres, Celia Korsunsky, resultaba peligroso marchar o movilizarse en la ciudad.² La intensidad que adquirió la represión en los primeros años de la dictadura, las características sociales y demográficas locales –una ciudad mediana, con una población que no alcanzaba las doscientas mil personas– y la importante cantidad de instituciones armadas y de seguridad funcionando en el área (V Cuerpo de Ejército, Base Naval Puerto Belgrano,

Gendarmería Nacional, Prefectura de Bahía Blanca, Prefectura Zona Atlántico Norte, Policía Federal Argentina, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires), son algunos de los factores que permiten pensar esa peligrosidad.

Lo anterior no significa que no se llevaron a cabo acciones en el distrito. Además de las gestiones individuales por cada familiar desaparecido en el V Cuerpo, en la Base Puerto Belgrano, en las comisarías, en los juzgados y ante distintos referentes de las iglesias, existen registros de esa movilización, especialmente en fuentes que produjeron los servicios de inteligencia. Por ejemplo, un informe producido por la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA) en Bahía Blanca refiere a una “campana de acción psicológica a favor de los desaparecidos” que consistió en el reparto entre la “gente común” de un material que llevaba por título: “Únase a las Madres de Plaza de Mayo”. En el documento se sostenía que estos volantes habían sido enviados a los gremios obreros de la zona (D’Antonio, 2017).³

En otras fuentes de inteligencia se pueden observar los recurrentes pedidos de *habeas corpus*, misas en nombre de alguna víctima, cartas dirigidas a algún funcionario u organismo internacional, la organización de los reclamos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el año 1979 –para la cual se conformó una comisión de familiares de Bahía Blanca– y una serie de solicitadas en periódicos de tirada nacional.⁴ Algunas de estas solicitadas llevaron firmas de un grupo constituido. Por ejemplo, el jueves 24 de diciembre de 1981 salió publicada una solicitada en el diario *Clarín* titulada “Dónde están”, que estuvo dirigida “Al señor Presidente de la Nación, a la Junta Militar y al Poder Judicial”. En ella expresaron:

¡Ustedes saben la verdad sobre esta desgarrante ausencia...! A quienes detentan el poder de la nación, pedimos un mínimo de calor humano, pedimos Justicia para nuestros hijos”. La publicación llevaba la nómina de treinta y tres detenidos desaparecidos que habían vivido en la región y fue firmada por “Madres de la zona de Bahía Blanca”.⁵

El análisis muestra entonces la organización de un grupo grande de familiares, alrededor de treinta, un temprano vínculo con los organismos que funcionaban en Buenos Aires, particularmente con Madres Plaza de Mayo y Familiares, y, a la vez, el importante manejo de información que poseían en torno a desaparecidos originarios de la región. De estas redes y actores, ya en los últimos meses de la dictadura, surgió la APDH local.

El fin del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional supuso un marco para la creación de un espacio de militancia proyectado hacia el territorio local. Entre el 27 de diciembre de 1982 y el 3 de enero de 1983 se constituyó una Comisión Promotora de la Delegación Bahía Blanca de la APDH. Como lo indica su nombre, la comisión debía servir para la conformación de una filial del organismo en la ciudad. Para ello asistió un representante de Buenos Aires a Bahía Blanca, Alberto Acosta, y se conformó una Junta Directiva.⁶

El primer acto en que la APDH local aparece convocando a una movilización fue contra la llamada ley de autoamnistía que promovía y finalmente sancionó la última Junta militar. La referencia surge de una publicación del diario *La Nueva Provincia*. La nota en cuestión menciona que el 19 de agosto de 1983 la APDH local encabezó una marcha donde participaron alrededor de seiscientas personas.⁷ Otro indicio sobre los orígenes del organismo puede establecerse en un informe de inteligencia de la Prefectura Naval Zona Atlántico Norte (PZAN).⁸ El documento apunta los antecedentes de un listado de miembros que conformaban la APDH en ese año, incluyendo en los datos de uno de sus fundadores el 23 de junio de 1983 como fecha de creación de la organización.

Referencias similares aparecen en testimonios de algunas de las personas que formaron parte de la agrupación en esta etapa originaria. Según Arturo Corte, ex preso político y ex militante del Partido Comunista Revolucionario, las primeras reuniones las tuvieron en la primavera de 1983, en un garaje de una iglesia evangélica que les prestaron en la calle Juan Molina. Al poco tiempo, en diciembre del mismo año, alquilaron un local en la calle O'Higgins al 18. Quienes adquirieron un rol fundamental en esas primeras convocatorias y en la conformación de ese primer espacio fueron Ernesto Malisia (quien provenía de la agrupación Movimiento Renovación y Cambio, de la Unión Cívica Radical), Ismael Ricci (uno de los familiares que había tenido mayor actividad en la coordinación de las denuncias hacia Buenos Aires), Leonardo García (del Centro Ecuménico de Educación Popular) y el pastor Aníbal Sicardi.⁹ En este periodo y durante el año 1984 participaron en distinto grado algunos de los familiares de detenidos/os desaparecidos que venían de las experiencias previas de movilización –traslizando el capital simbólico y relacional acumulado al nuevo organismo–, como por ejemplo las familias Ricci, Nocent, Peralta, Piza, Guido, Pironi, Rivera, Sampini, Santanarelli (Pioli), Santamaría, Sosa, Wuiovich (Tauro), Andreu, Korsunsky y Franz de Diego, miembros de instituciones religiosas, como el pastor Nielsen de la Iglesia Metodista, y ex presos políticos, como Arturo Corte. También se incorporaron abogados, quienes cumplieron un papel clave en las presentaciones judiciales, y militantes de diversas organizaciones políticas, desde sectores progresistas del radicalismo o del Partido Demócrata Cristiano a sectores de la izquierda en sus distintas tendencias.¹⁰

Entonces, si bien la APDH de Bahía Blanca tuvo su génesis en la última etapa de la dictadura, su origen debe ser pensado en relación con las personas que se movilaron en los años previos y a las redes y experiencias por aquellas conformadas. En este sentido, el organismo fue en sus inicios un espacio heterogéneo y amplió aún más su composición en la medida en que fueron avanzando las instancias investigativas y se fue consolidando como vehículo para los reclamos por los derechos humanos en la escena local, como se verá a continuación.

1984: una etapa de crecimiento entre las pervivencias del pasado

1984 fue un año clave para la APDH. En primer lugar, porque algunos de sus miembros fueron los principales cuadros en el trabajo de las comisiones investigadoras locales, primero articulando con una comisión de derechos humanos que formó la Unión Cívica Radical (UCR)¹¹ y, luego, meses más tarde, siendo parte de la Delegación de la CONADEP Bahía Blanca y zonas aledañas, que actuó de manera paralela pero conjunta con la Comisión Nacional.¹²

No es la idea analizar lo actuado por estas comisiones, algo que fue tratado en otro artículo (Rama, 2019), sino resaltar la importancia que estas actuaciones tuvieron para la legitimación de la organización y, particularmente, para algunos de los miembros que la componían. Como sucedió a nivel nacional con la CONADEP (Crenzel, 2008) y en distintas partes del país con las comisiones locales y regionales (Kotler, 2007; Socco, 2015; Mereb, 2017; Solis, 2017; Moroni, 2020), las delegaciones de la APDH fueron clave en el despliegue territorial, aportando militantes, información y modelos para la toma de testimonios (Crenzel, 2008). Los trabajos de investigación y los resultados producidos constituyeron las primeras narrativas estatales sobre la represión de la nueva etapa democrática –en este caso a nivel regional–, legitimando en la mayoría de los casos las voces de los actores del movimiento de derechos humanos, de los familiares y de algunas víctimas. En este periodo, la APDH de la ciudad estableció relaciones con sobrevivientes de los espacios de detención que habían funcionado en Bahía Blanca y tejió redes con referentes, organismos e instituciones de distintas partes del país, afirmando su posición como interlocutor local para las demandas por los derechos humanos.

Esta activa presencia pública se puede observar en distintas fuentes. Por ejemplo, en mayo de 1984, junto a la delegación de la APDH de Viedma, llevaron a cabo una presentación en sede judicial y ante la opinión pública de denuncias sobre la existencia del centro clandestino de detención “La Escuelita” de Bahía Blanca. La primera causa de la región que tuvo exposición mediática en la flamante etapa constitucional fue noticia el 8 de mayo de 1984.¹³ El diario *La Nueva Provincia* hacía referencia a que el día 7 tres personas denunciaron en el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad haber estado detenidas entre 1976/1978 en el campo de concentración “La Escuelita” en inmediaciones del V Cuerpo de Ejército.¹⁴ La nota fue brindada por letrados de la APDH de Bahía Blanca, quienes señalaron: “en esta etapa no hemos formulado denuncias contra persona o autoridad alguna. Simplemente relatamos los hechos, de acuerdo con el testimonio de los sobrevivientes que estuvieron en ese campo de detención”.¹⁵ Las víctimas que participaron del inicio del expediente fueron Jorge Abel, Oscar Bermúdez y Héctor González. Las dos primeras, vinculadas con la APDH de Viedma, vivían en la capital rionegrina y habían sido secuestradas, respectivamente, en diciembre de 1976 y enero de 1977. La tercera, que residía en Bahía Blanca al momento de los hechos había estado desaparecida junto a su pareja en abril de 1977. Los abogados que acompañaban a estas personas manifestaron que los denunciantes permanecieron detenidos entre 1976/1978 en el campo de concentración “La Escuelita”, por lo que posiblemente estaban queriendo establecer una periodización sobre el funcionamiento del CCD con la información que al momento tenían en las asambleas de Bahía Blanca y de Viedma. Lo anterior puede corroborarse con otra cita de la misma nota: “la denuncia es realizada por los sobrevivientes que estuvieron en ‘La Escuelita’, pero del aporte de numerosos testigos con que contamos pueden surgir casos de desapariciones con presunción de muerte”. Los abogados estaban coordinando las denuncias con la información que poseían los organismos y que se estaba produciendo en el marco de la CONADEP, exponiendo en paralelo a las experiencias de los tres sobrevivientes la existencia de otros testigos y víctimas.¹⁶

Con esta primera presentación conjunta las delegaciones locales persiguieron un doble objetivo: llevar adelante la disputa por justicia en la compleja escena judicial local y, a la vez, sensibilizar a la opinión pública en un marco de sentidos similar al que se venía imprimiendo en distintas partes del país en ese contexto (Feld y Franco, 2015). Los sobrevivientes y abogados exponían la existencia de un centro clandestino en la ciudad que tuvo personas en calidad de desaparecidas, donde se aplicaron torturas y hubo desaparecidos que fueron asesinados.

La causa 166/84, caratulada “González, Héctor Osvaldo y otros s/ denuncia”, quedó a cargo del juez federal Jorge Suter, quien desde principios del año 1979 había remplazado a uno de los actores civiles esenciales en el desarrollo local del plan represivo, el juez Guillermo Madueño (Montero, 2017; Rama, 2020). Durante la dictadura, Suter tuvo en sus manos varios expedientes de *habeas corpus* y denuncias por desaparición que, prácticamente sin ser investigados, culminaron con resultados negativos y con sobreseimientos provisorios.¹⁷ Como ocurrió en otros juzgados, luego del retorno a la democracia una parte de los integrantes del poder judicial que había actuado en la dictadura continuó en funciones (Gandulfo, 2014). Bahía Blanca no fue la excepción. En ese marco, algunos funcionarios siguieron tratando los expedientes como lo habían hecho durante el gobierno *de facto*. El 14 de agosto, tras llevar a cabo unas pocas actuaciones –toma de testimonios y reconocimiento (negativo) del espacio donde habría funcionado el CCD la “Escuelita”–, Suter dictó la incompetencia de su juzgado y el expediente pasó junto a otros dos, que también se estaban tramitando allí, al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (ConSuFA).¹⁸

Además de estas presentaciones en sede judicial y ante la opinión pública, también se puede observar a la APDH de Bahía Blanca promoviendo reuniones con los poderes políticos locales con el fin de obtener apoyo para las comisiones investigadoras. En Bahía Blanca tanto el intendente, Juan Carlos Cabirón, de la UCR, como legisladores de los distintos bloques, fundamentalmente del partido gobernante, tuvieron una actitud de colaboración con el organismo y con las comisiones de verdad. De hecho, como se mencionó, algunos dirigentes participaron primero de la Comisión de la UCR y luego de la delegación local de la CONADEP, ya que ambas instancias se alineaban con las políticas del gobierno nacional.¹⁹

De análisis de los testimonios recopilados surgen al menos dos cuestiones respecto a los vínculos con la política local. En la mayoría de las entrevistas realizadas con ex militantes de la APDH es reiterativo el tópico de que los radicales que formaron parte de la CONADEP local no tuvieron una participación activa, sino que más bien intervinieron en algún acto –como pudo ser la entrega del Informe– y en alguna reunión determinada. Con pocas excepciones, como la de Orestes Retta, militante de la UCR y familiar de Graciela y Zulma Izurieta –ambas desaparecidas durante el año 1976 en “La Escuelita”– y la del obispo Osvaldo Meloni, fueron los cuadros de la APDH quienes llevaron adelante el trabajo, especialmente Ernesto Malisia, quien es recordado como la persona más activa. Según estas memorias, si bien hubo predisposición del gobierno local para que se llevaran a cabo las investigaciones, esto no se tradujo en una labor equitativa en cuanto a la labor territorial.

En segundo lugar, puede observarse que existieron tensiones entre las/os militantes de la APDH local y los de la UCR que participaron de la delegación de la CONADEP en cuanto a las estrategias y los sentidos de lo posible en ese contexto. Por ejemplo, Juan Pedro Tunessi, ex miembro de la Comisión de la UCR y de la delegación de la CONADEP, destacó que Ernesto Malisia “quería avanzar más lejos y nosotros planteábamos que no podíamos ir a algunos lugares sin orden judicial y eso se discutía políticamente. [Ernesto] nos acusaba de no hacer nada respecto de la Base [Naval Puerto Belgrano]”.²⁰ Si bien el referente de la APDH provenía del Movimiento Renovación y Cambio, organización a la que también pertenecía Alfonsín, estaba dispuesto a tensar las estrategias que el dispositivo de gobierno local proponía. Estas diferencias con el partido se incrementaron a tal punto que en el marco de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida Ernesto optó por su desafiliación.

Si en Bahía Blanca las concepciones sobre lo posible generaron divergencias con un sector de la política que acompañó y participó del proceso de investigaciones, la situación en la localidad de Punta Alta, a unos treinta kilómetros de distancia, donde también hubo sitios de detención clandestina y personas desaparecidas, fue aún más compleja. El 14 de marzo de 1984, cuando todavía no se había formado la delegación de la CONADEP, representantes de los tres partidos más votados en las elecciones municipales de Coronel Rosales –la UCR, el PJ y el Partido Intransigente (PI)– recibieron a los miembros de la APDH de Bahía Blanca para manifestar su solidaridad, pero se pronunciaron en contra de la instalación de una comisión en el distrito.²¹ El análisis de esta decisión habilita a pensar en el difícil equilibrio que existió durante el periodo transicional en un territorio en el que la Base Naval de Puerto Belgrano (BNPB) era –y continúa siendo– central.

En Punta Alta, Bahía Blanca y las localidades vecinas, la influencia política, económica, social y cultural de la BNPB tenía una larga tradición. Fundada en 1896, fue el primer puerto militar del país y el más grande de América del Sur. En la etapa estudiada, en torno a la base se movilizaba una gran cantidad de recursos y personal. Los oficiales y suboficiales pertenecientes a la Armada residían, tenían familias y disponían de una vida social en estos distritos. Algo similar ocurría con las otras instituciones armadas y de seguridad presentes en Bahía Blanca: el V Cuerpo Ejército, las delegaciones de Prefectura, Policía Federal Argentina, Policía de la Provincia de Buenos Aires y Gendarmería. Como en otras áreas del país en las que las Fuerzas Armadas formaban parte del tejido social desde la creación de las ciudades (Azconegui, 2014), ese arraigo no se modificó automáticamente con el cambio institucional de diciembre de 1983; por el contrario, continuó permeando actitudes, discursos, tramas y relaciones.

Los concejales, de tendencias partidarias tan distintas, coincidieron en que debían llevarse a cabo investigaciones por los “excesos cometidos de un lado y del otro”, pero manifestaron que las indagaciones tenían que ser comandadas por la Justicia.²² Los legisladores se desentendieron como cuerpo de habilitar la comisión y, posiblemente, de pagar un costo político con el poder militar local, apelando a dos nociones recurrentes en los discursos de la época: la lógica del enfrentamiento entre “dos bandos”, germen de la llamada “teoría de los dos demonios” (Franco, 2018), y la teoría de los “excesos”, discurso que negaba el carácter sistemático de la represión clandestina. José Rubio y Alfredo Fuster, del PI, señalaron que “por los crímenes de unos pocos no se podía ‘ensuciar’ a toda el arma”. Osvaldo Ferretti, del PJ, mencionó que condenaba la represión indiscriminada y los métodos empleados por el gobierno –a quien menciona como la “cúpula militar”– pero que no estaban de acuerdo en involucrar a las Fuerzas Armadas como institución: “si hubiesen sido las Fuerzas Armadas no hubiésemos llegado al 30 de octubre”. Finalmente, el concejal Pedro Caminos de la UCR coincidió con los demás bloques en que las pruebas de los excesos debían ser llevadas a la Justicia. Aun cuando existía información sobre un centro clandestino que funcionó en la Base de Puerto Belgrano, los legisladores optaron por mantener el equilibrio político local, salvar a las instituciones armadas y dejar en el ámbito del poder judicial las investigaciones.

El hecho reseñado fue celebrado por el diario *La Nueva Provincia* como un ejemplo de sensatez. En uno de sus editoriales contra la revisión de lo actuado en la represión el diario local argumentaba:

Entre tantos intentos de aprovechamiento interesado de un pasado doloroso, un viento de sensatez ha soplado en Punta Alta. Se decidió allí una negativa rotunda a la explotación política del tema de los desaparecidos, apoyándose, en cambio, en el sendero correcto de la acción de la justicia. La comunidad puntaltense debe sentirse orgullosa de la serena actitud de valor civil asumida por sus representantes, al negarse a apoyar lo que podría ser descripto como la instauración de una serie de pequeños Nüremberg municipales. En su diversa gama de expresiones ... los concejales rosaleños no se prestaron a ser instrumento maleable para acciones insidiosas que están haciendo más mal que bien a un todavía balbuceante proceso de recuperación institucional ... Delegados de una Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, aparentemente en proceso de gestación o de reorganización en nuestro entorno, gestionaron allí la formación de una comisión investigadora de supuestas violaciones durante la lucha contra la subversión ... Ojalá la actitud [de rechazo] sea imitada por otras comunas donde seguramente se hará presente la misma instigación. No debe descartarse la posibilidad de que estemos frente a un intento de hacer pie en el tejido comunal de la Nación, después de haber fracasado en otras instancias superiores.²³

A diferencia de otros medios de comunicación que ante la crisis de la dictadura y durante los primeros meses del gobierno constitucional modificaron sus posiciones políticas con respecto al régimen (Franco, 2018), el diario del sur bonaerense sostuvo una línea editorial acorde a la que había promovido desde mediados de los años setenta y durante el gobierno *de facto*. *La Nueva Provincia* fue uno de los actores civiles centrales en la represión, criminalizando a un sector de la población y legitimando el accionar de las Fuerzas Armadas (Zapata, 2014; Montero, 2017; Rama, 2020). Luego del cambio institucional, a través de sus editoriales, confrontó a los organismos de derechos humanos y a las comisiones de verdad –también a la CONADEP y a sus miembros– acusándolos de aprovecharse del pasado doloroso. En contraste con la calificación de racionales, serenos, sensatos y cívicos que hacía sobre los concejales, de los cuales la comunidad rosaleña debía sentirse orgullosa, descalificaba a los delegados de la APDH y sus reclamos, poniendo en duda el estado de institucionalización de la organización y otorgando un carácter supuesto o no probado a los hechos denunciados. Delimitando un “nosotros” y un “ellos”, como había hecho en la década previa en la construcción del “enemigo subversivo”, el medio gráfico expresaba que este tipo explotación política podía tener consecuencias en el marco de un balbuceante proceso de recuperación institucional, particularmente en lo que consideraba su entorno y en el tejido comunal de la nación.

Las relaciones entre los organismos y *La Nueva Provincia* mantuvieron estos niveles de confrontación en los años siguientes. El medio gráfico continuó replicando desde sus editoriales el núcleo discursivo descripto, poniendo en duda la cifra de desaparecidos y justificando el accionar militar contra la “subversión”.²⁴ Las organizaciones, en cambio, buscaron tempranamente visibilizar el rol que tuvo la empresa de medios en la represión, denunciando el accionar simbólico ejercido, pero también su responsabilidad en hechos represivos concretos, como los asesinatos en junio de 1976 de Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola, gremialistas que trabajaban en el diario y que estaban en conflicto con la patronal.

Parte de la complejidad que se viene definiendo en los vínculos entre la APDH con estos actores de la sociedad civil aparece destacada en el Informe Final de la delegación local de la CONADEP, el cual fue presentado en una conferencia de prensa el 21 de septiembre de 1984.²⁵ El escrito hace mención a las características muy particulares de Bahía Blanca: describe la cuantitativa y cualitativa presencia de las bases militares en el territorio y alude a la influencia simbólica de *La Nueva Provincia* sobre la población, medio al que sindicaba como uno de los voceros escritos más destacados con los que contó la represión en nuestro país. En este sentido, en varios tramos del documento los miembros de la delegación de la CONADEP llamaron la atención sobre la poca participación de la población, particularmente de muchas personas que habían sido víctimas, relacionando este problema no solo con la persistencia del terror y de las amenazas, sino también con el rol de la prensa.

En síntesis, el análisis situado en Bahía Blanca durante el año 1984 permite dar cuenta del lugar adquirido por la APDH en las luchas locales de la inmediata posdictadura. Los militantes del organismo fueron los cuadros más visibles en las investigaciones que se llevaron adelante en el marco de la CONADEP, especialmente en la toma de testimonios. Además de esta actividad, el organismo tuvo un lugar destacado en la comunicación pública de las denuncias, en la gestión ante los poderes legislativos locales de apoyo político para las comisiones, como así también asesorando a sobrevivientes y familiares de desaparecidos en la presentación de los reclamos en la burocracia judicial. En este proceso la APDH se constituyó en la principal interlocutora local, conformando una identidad, obteniendo reconocimiento e incluso, en algunos casos, solidaridad. Este proceso, sin embargo, como se vio, lejos estuvo de ser lineal y ajeno a obstáculos.

El reclamo por justicia y contra la impunidad en el contexto de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida

Luego de la entrega del Informe Final, la APDH de Bahía Blanca comenzó una etapa de reorganización interna y de formalización de su estructura. Tras haberse fusionado en la práctica con la delegación local de la CONADEP, el organismo formó primero una comisión provisoria²⁶ y meses más tarde se integró de manera oficial como delegación.²⁷

En octubre del año 1985 se hicieron las actas de la institucionalización. La filial adoptó la estructura del órgano central, lo que implicó la inserción de representantes de los partidos políticos –PJ, UCR, PDC, PC, PI, PSD–, referentes de instituciones de la sociedad civil, como gremios, iglesias y universidades, y profesionales con cierta notoriedad pública. La institucionalización del consejo de la presidencia debía servir para que las investigaciones tuvieran un mayor respaldo político, tanto por parte de los poderes locales como de aquellos sectores que estaban involucrados en el organismo central y que tenían influencia nacional e internacional. De todos modos, más allá de los aspectos formales, la filial continuó reproduciendo en la práctica la lógica de actuación llevada a cabo hasta entonces, siendo concentradas las tareas que hacían a la militancia territorial en las personas que tenían un recorrido en la organización.²⁸

En esta etapa también se desarrollaron otros organismos locales. Uno de los más importantes fue Madres de Plaza de Mayo de Bahía Blanca, filial en la que participaban madres de desaparecidos que habían tenido actividad durante la dictadura y que también formaban parte de la APDH: Celia Jinkis

de Korsunsky, Elsa Nocent, Felisa Saralegui de Carcedo, Elena “Chichi” Montechiari de Santamaría, Nelly Caño de Andreu y Zaida Franz de Diego. Como se analizó en el primer apartado, existían fuertes vínculos con la organización presidida por Hebe de Bonafini e incluso, en algunos documentos, este grupo de familiares se presentó como Madres de la zona de Bahía Blanca. En 1986 también fue conformada una Comisión de Apoyo a las Madres, que, como en otras partes del país, contó con la participación de militantes de organizaciones de izquierda, muchos de los cuales venían de la experiencia de la APDH. El desarrollo de estos organismos permite pensar en los límites que suponía la heterogeneidad que caracterizó a la asamblea durante esos años. Pero también en que un sector del movimiento de derechos humanos local, que tenía una trayectoria ligada a Madres, decidió consolidar ese gesto identitario en un contexto en el que en otras regiones se estaban desarrollando filiales.²⁹ Los tres organismos compartieron actividades y convocaron de manera conjunta a marchas y actos.

Asimismo, algunos partidos políticos crearon espacios propios, como una Comisión Peronista por los Derechos Humanos ligada al Peronismo renovador y una Comisión por los Derechos Humanos del Partido Intransigente.³⁰ Estas iniciativas tuvieron un carácter efímero, siendo quizás una expresión de la necesidad que tuvo la política partidaria local, especialmente los sectores del peronismo de izquierda –quienes sufrieron en mayor grado la represión–, de incorporar una agenda por los derechos humanos.

La institucionalización y desarrollo de los organismos y la incorporación de las luchas por verdad y justicia por parte de partidos políticos permiten pensar en un proceso expansivo. El impacto de las presentaciones de las comisiones investigadoras en todo el país y el desarrollo del Juicio a las Juntas deben haber sido claves en este proceso.

En Bahía Blanca las características de las convocatorias eran similares a otros centros urbanos, las agrupaciones referentes, en este caso las filiales de la APDH y de Madres de Plaza de Mayo, eran quienes convocaban y encabezaban los actos. En estas manifestaciones se encuadraban o adherían partidos, organizaciones estudiantiles y gremios. Las manifestaciones más recordadas en las memorias, por el carácter masivo que adquirieron, se dieron en este periodo. Al respecto, Eduardo, uno de los militantes históricos de la APDH local:

Acá hubo movilizaciones importantes, las que más recuerdo, como muy impactantes, fueron las de las leyes de impunidad y las de los indultos, otras, de mucha importancia como esas, no ... Nosotros hemos convocado la mayoría, sino todas. Después de que se constituye la Asamblea, las movilizaciones sobre temas relacionados con los derechos humanos siempre fueron nuestras y ahí atrás se encolumnaban partidos políticos y todo el resto. Pero no eran como en Buenos Aires, que convocaban los organismos y vos sabías que iba a ir mucha gente. Acá había gente, por supuesto, había mucha gente, pero... acá el tema es el perfil del poder local y cómo la gente de acá es muy permeable a lo que el poder dice ... Que no es la única ciudad que es así, pero concentrado como en Bahía no hay ninguna ... Cuando hablo del poder no me refiero al intendente, sino al poder establecido en la ciudad. Cuando hay algo que lo toca, que lo afecta, automáticamente muestran dónde pisan y mandan el mensaje mediático. Arriba de esa pirámide, la cabeza es *La Nueva Provincia*, fue así toda la vida.³¹

Este extracto del testimonio resulta interesante por varios motivos. Por un lado, porque ilustra el lugar de la APDH como referente en las luchas por los derechos humanos, la asamblea convocaba y organizaba la mayoría de los actos. A su vez, porque permite observar nuevamente la complejidad en las relaciones entre los organismos y una parte de la sociedad. Con la excepción de las marchas contra las “leyes de impunidad” y los “indultos”, las organizaciones tuvieron dificultades para que las convocatorias fueran masivas. Eduardo define actores que podían ser recurrentes, pero también advierte sobre la poca permeabilidad en algunos sectores sociales, algo que para él estaba relacionado con las características del poder local y, principalmente, con la influencia de *La Nueva Provincia*.

En este marco de movilización, los organismos desarrollaron estrategias comunicacionales para interpelar al bahiense. Una de estas fue la producción de escritos propios para ser repartidos en mano en las manifestaciones. En octubre de 1986, por ejemplo, en el contexto de rumores de una ley de punto final, crearon dípticos en los que describían las principales características de la represión clandestina, la existencia del CCD “La Escuelita” y exclamaban las principales razones por las que era necesario obtener justicia. El detalle se aprecia en otro informe de inteligencia de la PZAN,³² el cual alude a que el 4 de octubre alrededor de treinta personas pertenecientes a las delegaciones locales de la APDH y de Madres de Plaza de Mayo efectuaron una marcha en torno a la Plaza Rivadavia en protesta contra una posible ley de olvido o punto final. El informe adjuntaba un libelo titulado “La represión en Bahía Blanca” que, según dice, fue distribuido por los participantes. En este escrito, compuesto de cuatro carillas, los organismos se dirigían a las/los “ciudadanos” preguntando: “¿Usted sabe qué fue la Escuelita?”. A través de fragmentos de testimonios de sobrevivientes que habían sido acopiados en el trabajo de la CONADEP local (Alicia Partnoy, Eduardo Chironi, Horacio López y Estela Di Toto, etc.), narraban el dispositivo represivo clandestino en consonancia con el núcleo discursivo del *Informe Final* y del *Nunca Más* (Crenzel, 2008): la modalidad de los secuestros, la ubicación y las características del edificio donde funcionó la “Escuelita”, los tipos de torturas, la permanencia en el CCD de mujeres embarazadas y la apropiación de dos niños, las decenas de muertos en “enfrentamientos”, los/as desaparecidos/as, los robos. A su vez, a diferencia de los informes mencionados, el díptico establecía un listado con “algunos de los culpables”, en el que se señalaba a veinte militares y miembros de las fuerzas de seguridad, mencionando que “ellos todavía no fueron juzgados... y continúan al acecho”.³³ Los organismos buscaban exponer el problema que significaba la convivencia en la ciudad con criminales que no serían juzgados ante una posible ley de olvido o punto final, anticipando un tópico reiterativo no solo en los meses siguientes, sino en las próximas dos décadas:³⁴

Por todo esto VECINO DE BAHÍA BLANCA: la contradicción HOY no es JUSTICIA-VEGANZA. El problema real es JUSTICIA O IMPUNIDAD (...) ¡APARICIÓN CON VIDA! ¡NO A LA IMPUNIDAD! ¡LIBERTAD A LOS PRESOS POLÍTICOS! ¡JUICIO Y CASTIGO A TODOS LOS CULPABLES!³⁵

El problema de llegar al ciudadano común también surgió en la entrevista con Arturo, quien manifestó que en parte la idea de formar la Comisión de Apoyo a las Madres tuvo que ver con esto. Criticaban que, a diferencia del *Nunca Más*, no se había hecho un libro del Informe Final –de ahí quizás la idea el

díptico analizado—, con lo cual ese material no llegó a conocerse.³⁶ En este sentido, la Comisión de Apoyo desarrolló distintas estrategias para comunicar los efectos de la violencia represiva de la dictadura y los objetivos de las luchas de los organismos. Un sábado al mes ponían una mesa en alguna zona transitada de la ciudad, privilegiando ámbitos a los que concurría la clase trabajadora, para acercar el tema. Allí hacían *performances*, repartían volantes e intentaban generar diálogos entre las y los transeúntes con las Madres.

Además de la activa presencia en las calles, la segunda mitad de 1986 y el primer semestre de 1987 fueron tiempos de mucha actividad en la burocracia judicial local, especialmente para la APDH. En agosto de 1986 el fiscal Hugo Cañón y las delegaciones de Bahía Blanca, Viedma y Neuquén de la asamblea llevaron a cabo presentaciones ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca para que esta se pronunciara sobre la competencia en más de un centenar de expedientes. Si en su momento la Cámara había sido la que definió el envío de los expedientes a la justicia militar, como establecía la Ley 23049, vencidos los plazos —ciento ochenta días— y ante la falta de resolución en el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, era la que podía hacerse con las causas, tal como había sucedido con la Cámara porteña en el proceso que derivó en el Juicio a las Juntas. En este marco, el 19 de septiembre de 1986 los jueces Luis Alberto Cotter, Ricardo Emilio Planes e Ignacio Larraza formaron el expediente 11/86, “por hechos acaecidos en las provincias de Buenos Aires, Río Negro y Neuquén bajo control operacional del Ejército”. Para fines de octubre, el fiscal logró tramitar el ingreso de noventa y nueve casos que fueron adjuntados a la causa. De esos expedientes, la Cámara finalmente decidió la competencia sobre veinticinco, hecho que se produjo el 30 de diciembre de 1986, en el marco de la promulgación de la ley de Punto Final.³⁷

Con la justicia como un escenario posible, aun cuando este fuera limitado, la APDH de Bahía Blanca funcionó como un espacio de contención y asesoramiento para una gran cantidad de sobrevivientes y familiares de desaparecidos de la región. En algunos casos, esto se dio a partir de relaciones preexistentes; en otros, mediante el armado nóminas de detenidos/as que fue surgiendo de los testimonios recolectados.³⁸ Durante este intenso verano, las y los militantes de la APDH tomaron declaraciones en un nuevo local, en la calle Colón N° 220, estos testimonios fueron presentados como prueba en la Cámara Federal.³⁹ Como recuerda Mirtha Mántaras, abogada que representó a las delegaciones la APDH de la región:⁴⁰ “La ley de Punto Final se jodió porque nos quedamos laburando, presentando a medio mundo, con eso llenamos los expedientes de querellas”.⁴¹ Las delegaciones llevaron a cabo una labor artesanal, produciendo una gran cantidad de material probatorio, siendo así uno de los principales nexos, junto al fiscal Hugo Cañón, para que muchas personas que habían sido víctimas de la represión y que aún no habían podido hablar de esas experiencias declararan en sede judicial.

A diferencia de lo que podía ocurrir con la convocatoria de la justicia, la de la APDH no presentaba un carácter coercitivo, sin embargo, sí podía interpelar en lo moral. Estrella, sobreviviente de la represión clandestina, relata que se acercó por primera vez a declarar porque la mamá de un desaparecido que formaba parte del organismo se lo pidió por favor.⁴² Estrella había permanecido detenida en el Batallón de Comunicaciones 181 y había compartido cautiverio con esta persona y con sus dos hijos. Catalina, madre de Héctor Sampini, entendía que el testimonio podía ser fundamental para probar la circulación de su hijo entre el Batallón y el CCD la “Escuelita”, el padecimiento de torturas y el asesinato. El modo

en que Catalina habló conmovió a Estrella, por eso decidió declarar ante Ernesto Malisia y un escribano. El documento fue presentado por Mirtha Mántaras ante la Cámara y semanas más tarde la fiscalía citó a la testigo/víctima para ratificar y ampliar lo dicho.

Tal como ocurrió en las comisiones investigadoras y en el Juicio a las Juntas, ante el carácter clandestino de los delitos, los testimonios de las y los sobrevivientes fueron basales. En los listados de testigos aparecen nombres de personas que no habían participado aun en instancias declaratorias. También lo hicieron familiares, vecinos y conscriptos que estuvieron en servicio en distintas unidades militares durante el periodo represivo. El número de víctimas convocadas para brindar testimonio ante la Cámara de Federal de Apelaciones de Bahía Blanca duplicó al que lo había hecho ante las comisiones de verdad. En este notable crecimiento el rol de las delegaciones de la APDH fue fundamental.⁴³

A partir de las pruebas presentadas surgieron elementos para que la Cámara realizara imputaciones, indagatorias y procesamientos a más de treinta militares.⁴⁴ Para mediados del año, el tribunal había acumulado un material probatorio significativo que incluía, además de los testimonios de las víctimas, identikits, reglamentos, órdenes, normativas y las declaraciones de represores que tuvieron roles relevantes en el esquema represivo, como la del ex subcomandante Adel Vilas.

El 8 de julio de 1987, a pesar de las multitudinarias movilizaciones en contra y del pronunciamiento por la inconstitucionalidad que hizo la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, el gobierno nacional promulgó la Ley 23521 de Obediencia Debida. Esta ley clausuró las posibilidades para continuar indagando en sedes judiciales, excepto en los casos de violación, sustracción y ocultación de menores y apropiación extensiva de inmuebles. Todo personal que al momento de los hechos no revistaba como comandantes en jefe, jefes de zona, de subzona o jefe de fuerza de seguridad, policial o penitenciaria quedaba excluido de punibilidad por obrar en virtud de obediencia debida.⁴⁵ De esta manera, el universo de perpetradores pasibles de ser juzgados quedó radicalmente reducido.

Como en otras partes del país, la promulgación de la ley significó un impacto para los organismos. En cuanto a la APDH local, al no haber posibilidades de continuar con los juicios, la participación mermó de manera abrupta. Si bien aquellas personas que permanecieron en la organización continuaron con las investigaciones y llevando a cabo diversas actividades para visibilizar la represión en la escena local (Vidal, 2010), fueron muy pocos los militantes que siguieron formando parte de la asamblea.⁴⁶ Inclusive, algunas de estas personas decidieron migrar de Bahía Blanca debido al escenario de impunidad y de convivencia en la ciudad con militares que habían participado del dispositivo represivo.⁴⁷

Además de los efectos producidos al interior de la organización, la promulgación de la ley trajo consecuencias en el vínculo con el organismo central. La política del gobierno nacional y el acompañamiento de un sector de la APDH central al presidente Alfonsín produjeron una crisis que derivó, primero, en una etapa de escisión sin una desvinculación formal y, luego, una década y media más tarde, en una ruptura oficial. Esta crisis tuvo réplicas en distintas delegaciones en el país, como en Viedma y Neuquén.

Con relación al periodo, Telma recuerda que en el contexto de las “leyes de impunidad” viajaron dos referentes del organismo central a Bahía Blanca –Graciela Fernández Meijide y Simón Lázara– para incidir en la postura que debía tomar la delegación. En sus palabras, fueron a tratar de bajar línea. Esas reuniones, según recuerda, pusieron de manifiesto la crisis con la APDH nacional: “fueron reuniones

muy tensas que terminaron mal”.⁴⁸ También Eduardo sitúa el comienzo de la ruptura en ese contexto, particularizando como detonante una asamblea que se desarrolló en Buenos Aires en 1988. Allí las posturas entre la delegación y las y los referentes que buscaban dominar la presidencia del organismo, sector encabezado por Graciela Fernández Meijide, se volvieron irreconciliables. En ese encuentro quedó expuesto, según Eduardo, que algunos miembros de la central dieron un aval a la política de clausura de los juicios. En adelante, aunque mantuvo el nombre, la filial de Bahía Blanca llevó un accionar independiente en las luchas proderechos humanos.

Entonces, el análisis de los años que siguieron al trabajo de las comisiones de verdad permitió observar varias cuestiones. Por un lado, que fue un momento expansivo en las luchas por los derechos humanos. La institucionalización de los organismos y la incorporación de la agenda proderechos humanos por parte de distintas organizaciones políticas fueron una expresión de aquello. En este proceso, la APDH consolidó su lugar como referente en la escena pública. Sin embargo, como lo habían explicitado meses atrás en el Informe Final, los organismos continuaron observando y denunciando la pervivencia de las tramas de poder cívico-militares que hicieron posible la represión en la ciudad, como así también la poca permeabilidad de los reclamos en una parte importante de la sociedad bahiense. Ante este escenario desarrollaron estrategias y repertorios para comunicar las dimensiones de la represión, para visibilizar a los responsables y sensibilizar a la población acerca de la necesidad de justicia y de oposición a la política de impunidad. En cuanto al escenario judicial, en paralelo a la también sustantiva labor del fiscal Hugo Cañón y en conjunto con las filiales de Viedma y Alto Valle, la APDH de Bahía Blanca ocupó un rol fundamental. Las tareas desarrolladas en esta primera etapa de juicios y especialmente en los meses previos y posteriores a la promulgación de la Ley de Punto Final reflejan la intensidad y la importancia de ese trabajo.

Reflexiones finales

El artículo buscó situar las características del movimiento de derechos humanos en Bahía Blanca en la transición, identificando sus tiempos, dinámicas, tramas y actores. Se señaló, así, que luego de una etapa en la que los esfuerzos organizativos estuvieron dirigidos hacia el centro político nacional, la crisis de la dictadura y el inminente cambio de régimen durante el año 1983 supusieron un marco para la creación de un espacio proyectado hacia el territorio local. En adelante, las y los militantes que conformaron la APDH se pusieron al frente de los reclamos por verdad y justicia en esta parte del sur bonaerense, convirtiendo a la delegación en una de las principales referencias de las luchas locales por los derechos humanos.

En ese proceso resultó fundamental el trabajo llevado a cabo en el marco de la CONADEP. A partir de esa labor, la APDH local fue uno de los principales canales para la exposición pública de los hechos represivos –tanto en las calles como ante los poderes institucionales– y en paralelo se estableció como el vehículo no estatal para vincular las expectativas de justicia de una parte considerable del universo de afectados directos por la represión. Sin embargo, se destacó que este proceso de crecimiento estuvo caracterizado por su complejidad, no solo al interior de la organización, sino, sobre todo, en las relaciones del movimiento de derechos humanos con distintos sectores de la sociedad.

Notas

- 1 Entrevista con Telma Alonso, Bahía Blanca, 22/08/2019.
- 2 “Ser Madre en Bahía (a pesar de todo)”, Agencia Walsh, 31/05/2007. Recuperado de Bahía Gris Blog <http://bahiagris.blogspot.com/2007/>
- 3 Fondo DIPBA, Mesa DS, Carpeta Varios, Legajo 134227. Asunto, Memorando del jefe de la Seccional Regional DGIPBA Bahía Blanca al Señor Director General de Icí, La Plata, 14/03/1979 (se adjunta el panfleto). Recuperado de D’Antonio (2017).
- 4 Durante 1979 funcionó una comisión de familiares de desaparecidos de Bahía Blanca que tuvo como objetivo coordinar las denuncias ante la CIDH en Buenos Aires. Ver “Carta de Ismael Ricci a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos confirmando reunión y llegada de los delegados de O.E.A.”, Bahía Blanca, 30/03/1979, recuperado de Memoria Abierta. También, Memorándum 130/983 punto 15.8 ítems “B”: “Antecedentes APDH”, Sección Informaciones Prefectura Zona de Atlántico Norte, 1983, recuperado de Comisión Provincial por la Memoria.
- 5 Clarín, 24/12/1981.
- 6 Quienes firmaron como miembros de la Junta Directiva fueron Ismael Ricci, Berta G. de Lejarraga, José Dante Patrignani, Ernesto Malisia, Carlos Duarte, Héctor Bertoncello, José Cafasso y Leonardo García. “Comisión promotora de la APDH de Bahía Blanca”, APDH, 03/01/1983. Agradezco a Clara Barrio por facilitarme esta documentación.
- 7 La Nueva Provincia, 19/08/1983.
- 8 Ver, Memorándum 130/983 punto 15.8 ítems “B”: “Antecedentes APDH”, Sección Informaciones Prefectura Zona de Atlántico Norte, 1983, recuperado de Comisión Provincial por la Memoria.
- 9 Entrevista con Arturo Corte, Bahía Blanca, 27/03/2018.
- 10 Por ejemplo, participaron militantes del Movimiento al Socialismo (MAS), del Partido Comunista (PC) y del Partido Intransigente (PI). Este dato lo aportó Telma Alonso, quien estuvo vinculada a la APDH durante la década del ochenta. Ella misma llegó a la organización por la convocatoria que le hicieron dos militantes del MAS, “Marita” y Ernesto López Guidi. Entrevista con Telma Alonso, Bahía Blanca, 22-08-2019. También ver, MEMORÁNDUM IFI 31/985 “ESC”, Parte de información, asunto: Creación del Concejo de presidencia de la APDH local, Bahía Blanca, octubre de 1985. Recuperado de Comisión Provincial por la Memoria.
- 11 La CDHUCR fue creada el 13 de febrero de 1984. La decisión de dar origen a una comisión de derechos humanos se produjo tras reuniones entre dirigentes, militantes y afiliados de la UCR local, que pensaron necesario colaborar con la búsqueda de información que llevaba adelante la CONADEP. Meses más tarde, el trabajo llevado a cabo por este organismo, como también el de la APDH se acumuló en la investigación de la delegación local de la CONADEP, La Nueva Provincia, 13/02/1984.
- 12 La delegación de la CONADEP comenzó a funcionar el 21 de mayo de 1984 y finalizó sus actuaciones con el Informe Final el 4 de septiembre del mismo año.
- 13 Cabe aclarar que no fue la única causa tramitada. Durante marzo de 1984 se produjeron otras denuncias que tuvieron su correlato en causas judiciales. Es el caso del expediente 69/84 “Izurieta Lidia C. de, s/ denuncia homicidio o privación ilegítima de la libertad”. Allí realizó una declaración Lidia Confeggi de Izurieta, la madre de Zulma y Graciela, el 26 de marzo de 1984 ante el juez Jorge Francisco Suter.
- 14 La Nueva Provincia, 08/05/1984.
- 15 Se trató de los abogados Carlos Massolo, José García, Felipe Brianti, Alejandro Larriera y Guillermo López Camello.
- 16 Otro punto interesante de la nota es que el periodista que realizó la entrevista a los abogados consultó por la demora en la realización de la denuncia, a lo que el letrado indicó que: “Bahía Blanca tiene característi-

cas especiales y aquí el temor a la represión es mayor que en otros lados. Por ello fue difícil incorporar los elementos probatorios necesarios para demostrar la seriedad y responsabilidad de la presentación”.

17 Una década más tarde, en el llamado Juicio por la Verdad, Suter fue abogado del ex suboficial del destacamento de inteligencia y torturador del CCD la “Escuelita”, Santiago “tío” Cruciani. Veiras, Nora. Página/12, 15/07/2000.

18 Por un lado, la causa 29/79 “Zubirí de Mercero, Dora Angélica, s/ denuncia presunta privación ilegítima de la libertad”. En este expediente se encontraban acumuladas varias denuncias realizadas en dictadura por privación ilegítima de la libertad (casos: Néstor Grill, Cristina Coussement, Dora Rita Mercero y Luis Alberto Sotuyo). Por otro, la causa 69/84 “Izurieta Lidia C. de, s/ denuncia homicidio o privación ilegítima de la libertad”. En esta última se hallaban acumulados los casos de Roberto Lorenzo, José Luis Peralta, Ricardo Garralda, Zulma Izurieta, María Elena Romero, César Antonio Giordano. Las dificultades en el Juzgado Federal N°1 continuaron en los años siguientes con el juez que reemplazó a Suter luego de su retiro, Alcindo Álvarez Canale.

19 La Nueva Provincia, 22/05/1984.

20 Testimonio de Juan Pedro Tunessi en la causa 04/07, caratulada “Investigación de delitos de lesa humanidad (Armada Argentina), 11/12/2007, fs. 1217-1218, recuperado de Montero (2017).

21 Memorándum 11/084 “ESC”, “Continuando MEM PZAN IFI 9/984 ‘ESC’ y ampliando 147/983 punto 15.8 Ítems ‘E’: 15.8 APDH”, Sección Informaciones Prefectura Zona de Atlántico Norte, 22/03/1984. Nueva Provincia, 15/03/1984.

22 La Nueva Provincia, 15/03/1984.

23 La Nueva Provincia, 16/03/1984.

24 Sobre la narrativa de la “guerra”, ver Franco (2018).

25 Informe Final CONADEP delegación Bahía Blanca y zonas aledañas, Bahía Blanca, 04/09/1984. La Nueva Provincia, 22/09/1984.

26 La Nueva Provincia, 17/04/1985. Recuperado de Comisión Provincial por la Memoria.

27 La Nueva Provincia, 02/10/1985.

28 Entrevista con Eduardo Hidalgo, Bahía Blanca, 26/03/2018.

29 Durante la posdictadura se conformaron varias delegaciones de la Asociación Madres de Plaza de Mayo compuestas, en general, por familiares que venían desarrollando actividades en organismos locales preexistentes. Ver Zubillaga (2021). Sobre las comisiones de apoyo a las Madres, ver Gorini (2017).

30 MEM PZAN IFI 18/985, “Acto por la libertad a los presos políticos y gremiales”, 19/04/1985.

31 Entrevista con Eduardo Hidalgo, Bahía Blanca, 26/03/2018.

32 Memorándum PZAN IFI N° 04/986 “ESC”, “Marcha contra la impunidad”, 94/10/1986.

33 En este contexto de denuncia de la impunidad, por ejemplo, uno de los casos emblema fue el de la presencia de Alfredo Astiz en la región. En ese entonces este marino, que era uno de los símbolos de los horrores cometidos en la represión clandestina, se hallaba en funciones en la Base Naval de Puerto Belgrano, con lo que llevaba una vida social en Bahía Blanca. Sobreseído en diciembre de 1986 por la Cámara de la Capital Federal, fue objeto de repudio por parte de distintas organizaciones políticas locales.

34 Ver, por ejemplo, los panfletos titulados ¡¿Olvidar?! “Aparición con vida”, y ¡No al Punto Final!, producidos entre agosto de 1986 y enero de 1987. MEM PZAN IFI N° 02/987 “R”, “Líbelos refrendados por las Madres de Plaza de Mayo y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos”, Bahía Blanca e Ingeniero White, 20/01/1987.

35 MEM PZAN IFI 04/986 “E”, “Marcha contra la impunidad”, Bahía Blanca, 07/10/1986.

36 Entrevista con Arturo Corte, Bahía Blanca, 27/03/2018

37 Esta ley estableció un límite temporal para la presentación de denuncias “respecto de toda per-

sona por su presunta participación en cualquier grado, en los delitos del artículo 10 de la Ley N° 23.049”. El plazo estipulado debía ser de sesenta días, luego caducaría la posibilidad de reclamar justicia. La idea del ejecutivo era que la revisión de lo actuado en la “represión ilegal” quedara cernida a un mínimo de treinta o cuarenta expedientes con el cual descomprimir las tensiones que provenían de las instituciones militares (Acuña y Smulovitz, 1995; Americas Watch y CELS, 1991). La ley 23.492 fue aprobada en ambas cámaras legislativas, siendo promulgada el 24 de diciembre de 1986.

38 Entrevista con Neli Delucchi, Buenos Aires, septiembre de 2016; Entrevista con Liliana Griskan, Bahía Blanca, 09/11/2018; Entrevista con Angélica “Coral” Claro de Aguirre, vía telefónica (Buenos Aires/México), 11/12/2018; Entrevista con Patricia Gastaldi, Buenos Aires, 20/09/2019.

39 La Nueva Provincia, 07/01/1986.

40 Mirtha se había especializado en el Código de Justicia Militar. Estos conocimientos la convirtieron en una referencia para la prensa durante el Juicio a las Juntas, por lo que fue convocada por la APDH de Alto Valle y Neuquén para que colaborase con ellos. Durante el año 1986, con el traslado de los expedientes patagónicos a Bahía Blanca, su contribución como letrada se amplió también a las delegaciones de Bahía Blanca y de Viedma.

41 Participaron de la labor, además de la letrada, Ernesto Malisia, Noemí Labrune, Cristina Dinoto, Telma Alonso, y algunos sobrevivientes que conformaban la delegación. Entrevista con Mirtha Mántaras, 28/04/2018; Entrevista con Telma Alonso, 22/08/2019.

42 Entrevista con Estrella Mena, Bahía Blanca, 07/03/2016.

43 Este dato surge del análisis de los legajos que se conformaron en el trabajo de la CONADEP y de su comparación con el número de testimonios que fueron presentados en los expedientes de la causa 11/86, de treinta y seis testimonios se pasó a un registro de más de setenta.

44 Entre febrero y abril se dictaron los procesamientos de treinta y un represores que actuaron en la Zona V: René Azpitarte; Adel Edgardo Vilas; Teodoro Catuzzi; José Luis Sextón; Aldo Mario Álvarez; Rafael Benjamín de Piano; Eduardo Contreras Santillán; Osvaldo Bernardino Páez; Rodolfo Lucio Dapeña; Rubén José Ferreti; Enrique Braulio Olea; Mario Alberto Gómez Arena; Argentino Cipriano Tauber; Hugo Jorge Delmé; Arturo Ricardo Palmieri; Juan Mario Bruzzzone; Alfio Annino; Oscar Lorenzo Reinhold; Luis Alberto Farías Barrera; Jorge Guillermo Streich; Santiago Cruciani; Julio Francisco Oviedo; Vicente Forchetti; Jorge Ramón González; Héctor Abelleira; Gustavo Abel Bocallari; Luis Cadierno; Héctor Mendoza; Gabino Rafael De Carlo; Leonardo Luis Núñez; Raúl Antonio Guglielminetti. Expediente 11/86, fs. 2049-2054. Recuperado de TOFC N° 1 Bahía Blanca.

45 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21746/norma.htm>

46 Entrevista con Eduardo Hidalgo, Bahía Blanca, 26/03/2018.

47 Relatos similares aparecen en testimonios de sobrevivientes como Neli, Coral y Martha, las tres habían participado en la APDH. Entrevista con Neli, Buenos Aires, 09/2016; Entrevista con Coral vía telefónica (Buenos Aires/México), 11/12/2018; Testimonio de Martha en la causa número 1103, caratulada “Fracassi y otros...”, 24/02/2015.

48 Entrevista con Eduardo Hidalgo, 26-03-2018; Entrevista con Telma Alonso, 22/08/2019.